



SALTA, 2 NOV. 1983

Expte. N° 4.305/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 555-82 del 20 de Septiembre de 1982, recaída a Fs. 7/8; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se concedió licencia con goce de haberes a la Prof. María Ester Altube de Perotta, auxiliar docente de la Facultad de Humanidades para realizar en Roma (Italia) un curso de perfeccionamiento en "Educación Comparada", desde el 11 de Octubre de 1982 y por el término de un (1) año;

Que la citada dependencia, ante el pedido interpuesto por la / nombrada auxiliar docente, solicita se le prorrogue por un (1) año la licencia acordada;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia con goce de haberes otorgada por la resolución N° 555-82 a la Prof. María Ester ALTUBE de PEROTTA, auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación simple de la Facultad de Humanidades, a partir / del 11 de Octubre de 1983 y por el término de un (1) año, para continuar con / los estudios de perfeccionamiento que realiza en Roma (Italia).

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.


ARTICULO 3°.- Disponer que la mencionada docente presente por intermedio de la Facultad de Humanidades, un informe mensual de la actividad que cumple y uno / final al concluir la licencia, acompañado de las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la Prof. María E. ALTUBE de PEROTTA se compromete a permanecer en el cargo el doble del período de la licencia acordada o en caso contrario, a reintegrar el importe de los haberes que perciba durante el / término que usare de la misma.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 Lic. OSVALDO D. BLESA
 SECRETARIO ACADEMICO


 Sr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
 RECTOR